



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-08866704-GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el expediente N° EX-2021-08866704-GDEBA-DSTAMJGM, en el cual recayó la Disposición N° DISPO-2021-262-GDEBA-DGAMJGM, de fecha 27 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Disposición mencionada en el Visto, esta Dirección General de Administración autorizó el procedimiento de Licitación Pública N° 30-0164-LPU21, que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC), destinado a la contratación para la suscripción anual y actualización de licencias de software para uso de diversas dependencias del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, propiciada por la Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías, en el marco de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que, con posterioridad, la agente Natalia Ullúa, D.N.I. N° 26.457.932, integrante de la Comisión de Preadjudicación que actúa en las presentes actuaciones, presentó la renuncia a esta Jurisdicción en forma posterior a la apertura de ofertas;

Que, por lo expuesto, deviene necesario rectificar el artículo 6° de la citada Disposición a los fines de continuar con el procedimiento pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019 y por el artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Rectificar el artículo 6º de la Disposición N° DISPO-2021-262-GDEBA-DGAMJGM, que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 6º: Designar a Daniela Fernanda Arroyo (D.N.I. N° 34.682.008), a Agustina Fernández (D.N.I. N° 36.778.134) y a María del Rosario Coelho (D.N.I. N° 29.764.689) para la elaboración del correspondiente Dictamen de Preadjudicación.”

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar. Incorporar al SINDMA. Pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.